INFORME DE EVALUACION FINAL

PROCESO DE CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA
No. SG MIN C 016 DE 2024

Ocaña, 20 de diciembre de 2024

INFORMACION GENERAL

FUNDAMENTO LEGAL

La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018, el decreto 342 de 2019 sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia hacen parte Integra, para todos los efectos legales de la invitación y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

OBJETO

El municipio de Ocaña Norte de Santander desea contratar la APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR DIRIGIDOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CON EL FIN DE GENERAR ESPACIOS DE INTEGRACIÓN, RECONOCIMIENTO A LA LABOR Y DE CONVIVENCIA LABORAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN Y MISIÓN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO
El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato que surja del presente proceso es la suma de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($13.802.148,67).**

PROCEDIMIENTO

Publicación de la invitación	16 de diciembre de 2024
Cierre Proceso	19 de diciembre de 2024

PRESENTARON OFERTAS LOS PROPONENTES:

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	NAID QUINTERO ROJAS
CC:	88278216
Est. Ccio	IMPRESOS EL SOL N.G.

A continuación, se presenta el informe de evaluación.

CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS
Esta evaluación estará a cargo de la secretaria de general municipal, quien verificará los requisitos que deben reunir los proponentes de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones, y

analizando lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el Único factor de selección es el precio.

Revisado lo anterior se procede a evaluar las ofertas económicas presentadas:

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	NAID QUINTERO ROJAS
CC:	88278216
Est. Ccio	IMPRESOS EL SOL N.G.
Valor	$13.664.036

Por tal razón se procederá a revisar la propuesta de menor valor presentada por el UNICO oferente NAID QUINTERO ROJAS.

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta presentada al proceso se determina que el proponente NAID QUINTERO ROJAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 88278216, con establecimiento de comercio IMPRESOS EL SOL N.G, cumple con los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el presupuesto y ficha técnica, pero haciendo revisión aritmética a la propuesta la propuesta asciende a $13.711.036, como la misma se encuentra por debajo del valor del presupuesto oficial, la propuesta económica es ACEPTADA.

1. EVALUACION JURIDICA.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación financiera, técnica y económica. Se evaluará CUMPLE O NO CUMPLE.

PROPONENTE	NAID QUINTERO ROJAS		**OBSERVACIONES**
NO.	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**	
1	Carta De Presentación De La Propuesta	SI	
2	Copia documento de identidad	SI	
3	Copia de la libreta militar	SI	El representante legal presenta libreta militar
4	Certificado de existencia y representación legal	SI	El oferente es persona natural y presenta registro mercantil
5	Registro Único Tributario de la DIAN (RUT)	SI	
6	Certificación sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales	SI	El oferente SUBSANO Y cumple con las condiciones establecidas en la invitación publica.
7	Boletín de responsables Fiscales	SI	
8	Certificado de antecedes judiciales	SI	

9	Certificado de antecedentes disciplinarios	SI	
10	Certificado de medidas correctivas	SI	
11	Certificado deudores alimentarios morosos REDAM	SI	
12	Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal	NO APLICA	
13	Hoja de vida completa en el formato expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública	SI	

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación jurídica es CUMPLE JURIDICAMENTE.

2. EVALUACION TECNICA

- **CODIGOS UNSPSC Y CIIU**

Que dentro de su certificado de cámara de comercio y/o de existencia y representación legal y/o el RUP, con mínimo OCHO (08) AÑOS de experiencia en el mercado y que se encuentre clasificado o habilitados en los códigos descrito en el numeral 1.5 del presente proceso, según sea el caso.

La entidad con el fin de darle cumplimiento al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 del 2015. Se permite establecer una condición habilitante diferencial que promueva y facilite la participación de MIPYME al proceso de selección. Por lo cual en caso de presentarse MIPYME al proceso se le exigirá como mínimo CINCO (05) AÑOS de experiencia en el mercado, lo cual se acreditará a través de la fecha de matrícula del certificado de cámara de comercio y en el registro único tributario.

De acuerdo con lo anterior, el proponente acredita su certificado de existencia y representación legal, y tiene una experiencia de desde el 31 de agosto de 2005, por lo cual cumple.

De acuerdo con el concepto general de códigos CIIU, el proponente se encuentra calificado en el código CIIU solicitado en el certificado de existencia y representación legal, por lo anterior SI CUMPLE.

- **EXPERIENCIA**

Para certificar experiencia el proponente deberá anexar UN (1) contrato ejecutados y terminados ya sea con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contractual y/o actividades contemple el apoyo y/o servicio logístico.

El valor de cada uno de los contratos deberá ser igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial.

ENTIDAD CONTRATANTE	RELACION OBJETO CONTRATO ACREDITADO	VALOR	OBSERVACIÓN
ALCALDIA MUNCIPAL DE OCAÑA	SUMINISTRO DE INSUMOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CONSEJOS DE SEGURIDAD COMUNITARIOS QUE SE LLEVARAN A CABO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, CON EL FIN DE CREAR CANALES DE COMUNICACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL Y LAS COMUNIDADES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA, PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, EMPRENDIMIENTOS ENTRE OTROS.	$22.011.900	CUMPLE

Teniendo en cuenta lo anterior, CUMPLE con la experiencia solicitada

- **RESUMEN REQUISITOS TECNICOS**

FACTOR	CUMPLE
AÑOS DE EXPERIENCIA	SI
CODIGO CIIU	SI
EXPERIENCIA	SI

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación es CUMPLE TECNICAMENTE.

- **PROPUESTA ECONOMICA**

El municipio de Ocaña estima el valor de la contratación a realizar en la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($13.802.148,67) y todos los impuestos de ley, que corresponde al monto asignado en el presupuesto oficial, vigencia 2024.

El valor de la propuesta económica presentada por el proponente es de TRECE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($13.711.036), valor que se encuentra con corrección aritmética.

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta presentada al proceso se determina que el proponente NAID QUINTERO ROJAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 88278216, con establecimiento de comercio IMPRESOS EL SOL N.G, CUMPLE con todos los requisitos jurídicos, técnicos y económicos solicitados en el proceso, por lo anterior la propuesta es aceptada.

3. CONCLUSION INFORME

Una vez transcurrido el tiempo de traslado para el presente informe de evaluación y haberse recibido subsanaciones por parte del oferente, se procede a la adjudicación del proceso al proponente NAID QUINTERO ROJAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 88278216, con establecimiento de comercio IMPRESOS EL SOL N.G.

Para constancia se firma a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2024 en el municipio de Ocaña, Norte de Santander.

GLORIA CRISTINA BARBOSA ANGARITA
Secretaria General del Municipio de Ocaña

Proyectó: MARÍA PAULA CANTILLO CARRASCAL, Contratista
Revisó CAROLAITH BARBOSA PORTO- ASESORA JURÍDICA
Aprobó: GLORIA CRISTINA BARBOSA ANGARITA- Secretaria General